

LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y
51D	438916.3161	4125533.6618
52D	438987.5978	4125407.7801
53D	438973.8933	4125365.9497
54D	438928.4903	4125263.2475
55D	438985.3611	4125049.8108
56D	438982.9310	4124989.0008
57D	439003.0127	4124874.8389
57'D	439005.7430	4124874.3800

LINEA BASE IZQUIERDA		
Estaquilla	X	Y
51I	438923.6650	4125536.9196
52I	438996.3003	4125408.6472
53I	438981.3714	4125363.0799
54I	438936.9454	4125262.5874
55I	438993.4031	4125050.7008
56I	438990.9589	4124989.5378
57I	439007.8355	4124893.2661

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Puente Mocho a la Sierra», tramo 2.º, en el término municipal de Beas de Segura (Jaén) (V.P. 500/02).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Puente Mocho a la Sierra», tramo segundo, que va desde el límite Este del Monte Vacayo hasta el Arroyo de las Monjas, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vías pecuarias del término municipal de Beas de Segura, provincia de Jaén, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 22 de mayo de 1963, publicada en el BOE de 21 de junio de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de septiembre de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 29 de abril de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 65, de 20 de marzo de 2003.

En dicho acto don Francisco Gil Ayuso manifiesta que es titular de las fincas que en la relación de colindantes figuran a nombre de María Luisa, María Antonia y Cristina Ayuso Vélez. Como consecuencia de esta alegación, se modifican las titularidades correspondientes en los planos y en la memoria de la propuesta de Deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 225, de fecha 29 de septiembre de 2003.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de julio de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Fuente Mocho a la Sierra», tramo 2.º, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de mayo de 1963, debiendo por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 3 de febrero de 2004, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 16 de julio de 2004,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Puente Mocho a la Sierra», tramo segundo, que va desde el límite Este del Monte Vacayo hasta el Arroyo de las Monjas, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.412,65 m.
- Anchura: 20,89 m.

Descripción: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Beas de Segura, provincia de Jaén, de forma alargada con

una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 1.412,65 metros, la superficie deslindada de 29.517,31 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de Puente Mocho a la Sierra», tramo segundo, que va desde el límite Este del Monte Vacayo, hasta el Arroyo de las Monjas, que linda:

Al Norte: Con la continuación de la propia vía (Vereda de Puente Mocho a la Sierra, Tramo I).

Al Este:

<i>Nº de Colindancia</i>	<i>Titular</i>	<i>Polígono y Parcela</i>
1	CARDOSA SANCHEZ, FRANCISCO	64/62
3	JODAR NIETO, JOSEFA	64/44
5	AYUSO VELEZ, ANTONIA (GIL AYUSO, FERNANDO)	64/41
7	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	64/9004
9	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	64/9001
11	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	63/9002
13	FRIAS FRIAS, MERCEDES	63/50
15	GALARZO ORTIZ, JOSE	63/52
17	FRIAS FRIAS, MERCEDES	63/49
19	LLAVERO AVILES, MARCELA	63/48
21	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	22/9008
23	AYUSO VELEZ, CRISTINA (GIL AYUSO, FERNANDO)	61/81
25	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	61/9010
27	AYUSO VELEZ, CRISTINA (GIL AYUSO, FERNANDO)	61/80

Al Sur: Con la continuación de la propia vía (Vereda de Puente Mocho a la Sierra, Tramo III).

Al Oeste:

<i>Nº de Colindancia</i>	<i>Titular</i>	<i>Polígono y Parcela</i>
2	DESCONOCIDO	64/58
4	SANCHEZ LINARES, JOSEFA	64/51
6	AYUSO VELEZ, MARIA LUISA (GIL AYUSO, FERNANDO)	64/42
8	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	64/9001
10	AYUSO VELEZ, MARIA LUISA (GIL AYUSO, FERNANDO)	63/38
12	AYUSO VELEZ, MARIA LUISA (GIL AYUSO, FERNANDO)	63/51
14	SANCHEZ LARA, GABRIELA	63/53
16	AYUSO VELEZ, MARIA LUISA (GIL AYUSO, FERNANDO)	63/54
18	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	22/9008
20	AYUSO VELEZ, ANTONIA (GIL AYUSO, FERNANDO)	22/1
22	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	61/9010
24	AYUSO VELEZ, ANTONIA (GIL AYUSO, FERNANDO)	22/2

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE PUENTE MOCHO A LA SIERRA» TRAMO 2.º, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEAS DE SEGURA (JAEN) (V.P. 500/02)

RELACION DE COORDENADS UTM DE LA VIA PECUARIA

HUSO 30

«VEREDA DE PUENTE MOCHO A LA SIERRA»

Nº Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1I	505633,56	4235312,07
2I	505696,03	4235211,35
2I'	505697,39	4235208,78
2I''	505698,38	4235206,04
3I	505707,21	4235174,87
4I	505748,54	4235119,66
4I'	505750,34	4235116,80
4I''	505751,66	4235113,69
5I	505797,72	4234974,04
6I	505837,19	4234896,63
7I	505873,33	4234852,67
7I'	505875,14	4234850,11
7I''	505876,54	4234847,30
8I	505905,75	4234775,78
9I	505939,79	4234750,03
9I'	505943,05	4234746,97
9I''	505945,58	4234743,28
10I	505955,34	4234725,19
11I	505989,52	4234661,78
12I	506038,48	4234528,57
13I	506062,19	4234485,05
14I	506092,29	4234453,67
15I	506107,68	4234430,84
16I	506179,20	4234376,90
16I'	506182,61	4234373,66
16I''	506185,21	4234369,74
17I	506201,28	4234338,38
18I	506240,38	4234262,07
19I	506252,30	4234238,81
19I'	506253,43	4234236,17
19I''	506254,19	4234233,40
20I	506271,38	4234147,86
21I	506282,87	4234133,89
22I	506292,64	4234135,81
22I'	506302,58	4234135,35
22I''	506311,18	4234130,34
23I	506318,03	4234123,72
1D	505615,81	4235301,06
2D	505678,28	4235200,34
3D	505687,11	4235169,17
3D'	505688,49	4235165,50
3D''	505690,49	4235162,35
4D	505731,82	4235107,14
5D	505778,39	4234965,97

Nº Punto	Coordenada X	Coordenada Y
6D	505819,61	4234885,11
7D	505857,20	4234839,40
8D	505886,41	4234767,88
8D'	505889,19	4234763,04
8D''	505893,15	4234759,11
9D	505927,20	4234733,37
10D	505936,96	4234715,25
11D	505970,42	4234653,18
12D	506019,40	4234519,92
13D	506043,85	4234475,05
13D'	506045,33	4234472,71
13D''	506047,12	4234470,58
14D	506075,97	4234440,51
15D	506090,35	4234419,17
15D'	506092,52	4234416,47
15D''	506095,10	4234414,16
16D	506166,62	4234360,22
17D	506182,69	4234328,85
18D	506221,79	4234252,54
19D	506233,71	4234229,28
20D	506250,90	4234143,74
20D'	506252,51	4234138,90
20D''	506255,25	4234134,59
21D	506266,73	4234120,62
21D'	506275,81	4234114,23
21D''	506286,89	4234113,39
22D	506296,67	4234115,31
23D	506303,52	4234108,69

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2005.

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 13 de diciembre de 2004, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su sesión plenaria de 27 de diciembre de 2004.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2005, según los siguientes Anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 9 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I. Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)
Presupuesto de Ingresos

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAP. III - TASAS, PRECIOS PUB. Y O. INGRESOS				35.819.636
Art. 30: Venta de bienes			215.000	
300 - Venta de publicaciones propias		70.000		
301 - Venta de Fotocopias		70.000		
302 - Venta de impresos y sobres matrícula		75.000		
309 - Venta de otros bienes		0		
Art. 31: Prestación de servicios			35.604.636	